

Huelva, 19 de julio de 2022

## SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ANDALUCÍA

### CONVOCATORIA

Se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Pyme que realicen proyectos e inversiones de prevención de riesgos laborales, en alguna de las líneas 1 y 2 convocadas, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las actividades y proyectos subvencionables deberán estar encuadrados en alguno de los conceptos subvencionables siguientes:

- a) Línea 1.- Subvenciones a Pyme para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.
- b) Línea 2.- Subvenciones a Pyme para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales.

### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Tendrán la consideración de beneficiarias las Pyme que desarrollen alguna de las actividades económicas incluidas en las secciones y divisiones que a continuación se especifican, según la clasificación nacional de actividades económicas:

(CNAE 2009): SECCIÓN DE ACTIVIDAD CNAE 2009	DIVISIÓN DE ACTIVIDAD CNAE 2009
A.- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca relacionados con las mismas	01. Agricultura, ganadería, caza y servicios 02. Silvicultura y explotación forestal 03. Pesca y acuicultura
C. Industria manufacturera	10. Industria de la alimentación 12. Industria del tabaco 13. Industria textil  14. Confección de prendas de vestir 15. Industria del cuero y del calzado 16.- Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería 17. Industria del papel 20. Industria química 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro,

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES  
HUELVA COMERCIO  
CIRCULAR MAYO 2022**



	<p>acero y ferroaleaciones</p> <p>25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</p> <p>26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</p> <p>27. Fabricación de material y equipo eléctrico</p> <p>28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</p> <p>29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</p> <p>30. Fabricación de otro material de transporte</p> <p>31. Fabricación de muebles</p> <p>32. Otras industrias manufactureras</p> <p>33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo</p>
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	<p>36. Captación, depuración y distribución de agua</p> <p>37. Recogida y tratamiento de aguas residuales</p> <p>38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización</p> <p>39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</p>
F. Construcción	<p>41. Construcción de edificios</p> <p>42. Ingeniería civil</p> <p>43. Actividades de construcción especializada</p>
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	<p>45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas</p> <p>46. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas</p>
H. Transporte y almacenamiento	<p>49. Transporte terrestre y por tubería</p> <p>50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores</p> <p>52. Almacenamiento y actividades anexas al transporte</p> <p>53. Actividades postales y de correos</p>
I. Hostelería	<p>55. Servicios de alojamiento</p> <p>56. Servicios de comidas y bebidas</p>
J. Información y comunicaciones	<p>59. Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical</p>
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	<p>77. Actividades de alquiler</p> <p>78. Actividades relacionadas con el empleo</p> <p>80. Actividades de seguridad e investigación</p> <p>81. Servicios a edificios y actividades de jardinería</p> <p>82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas</p>
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	<p>87. Asistencia en establecimientos residenciales</p> <p>88. Actividades de servicios sociales sin alojamiento</p>
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	<p>90. Actividades de creación, artísticas y espectáculos</p> <p>93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento</p>
S. Otros servicios	<p>95. Reparación de ordenadores, efectos personales y</p>

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES  
HUELVA COMERCIO  
CIRCULAR MAYO 2022**



	artículos de uso doméstico 96. Otros servicios personales
U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	99. Actividades de organización y organismos extraterritoriales

## OBJETO

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es ayudar a las Pyme para la Realización de actividades y proyectos de mejora en materia prevención de riesgos laborales, que incluyan inversiones en equipos y maquinaria, así como los gastos de asistencia técnica restada por entidades especializadas en prevención de riesgos laborales estrictamente necesarias para la realización de los mismos que, cumpliendo los requisitos establecidos en las citadas bases reguladoras, contribuyan con la reducción de la siniestralidad y con la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de Andalucía.

## RÉGIMEN JURÍDICO

La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se registrarán por lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva.

## IMPORTE

El importe de las ayudas a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación según la modalidad de los proyectos o actividades:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
Línea 1	1.500,00 €	1.500,00 €	75%
Línea 2	12.000,00 €	1.200,00 €	75%

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día 21 de junio de 2022.

---

## **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los formularios para la solicitud y para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos, así como demás datos necesarios, figuran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la Resolución de la convocatoria, los cuales estarán disponibles para su presentación a través la oficina virtual de la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo, a la que se podrá acceder desde la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24614.html>

A la espera que esta información resulte de tu interés, te envío un cordial saludo,

Más información:

Daniel Caldentey Raya  
Tfno.: 959 208305; [info@huelvacomercio.com](mailto:info@huelvacomercio.com)